

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8719** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 989/2011-R sobre declaración de concurso de la mercantil Hogasys, S.L., con domicilio en la calle Teulada, n.º 41-2, 03009-Alicante, C.I.F. número B-53.574.364, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2.443, Folio 152, Sección 8.ª, Hoja A-64.987, se ha declarado por auto de fecha 23-01-13 concluso el concurso, que es firme, del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D/Dña Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Firmado y rubricado"

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 23 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008343-1